

INSTRUCTIVO
INS/MMM/DGP/N°0007/2025

DE : Sr. Alejandro Santos Laura
MINISTRO DE MINERIA Y METALURGIA

A : Sr. Ismael Charly Rodríguez Marza
**VICEMINISTRO DE MINERALES TECNOLÓGICOS Y
DESARROLLO PRODUCTIVO MINERO METALURGICO**

Sr. Mauricio Guzmán Mújica
VICEMINISTRO DE COOPERATIVAS MINERAS

Ing. Allen Marcelo Ballesteros Lopez
**VICEMINISTRO DE POLÍTICA MINERA, REGULACIÓN Y
FISCALIZACIÓN**

Abg. Noemí Gutiérrez Argollo
JEFE DE GABINETE

Lic. Sandro Ayala Mendoza
DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN

Lic. Lidia Esther Pommier Velasco
DIRECTORA GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

Abg. Giovanna Lisbeth Elías García
DIRECTORA GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

Abg. Carlos Francisco Montoya Pérez
**JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA
CORRUPCIÓN**

Lic. Patricia Lopez Villarroel
JEFE DE UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

Lic. Denis Ronald Miranda Lozano
JEFE DE UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL

REF.: **SEGUIMIENTO TRIMESTRAL A LAS ACCIONES DE CORTO
PLAZO (TERCER TRIMESTRE) GESTIÓN 2025.**

FECHA: La Paz, 01 de octubre de 2025

En el marco del Artículo 11 de la Ley N°2042 de Administración Presupuestaria, de fecha 21 de diciembre de 1999, el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (MEFP), publicó el comunicado MEFP/VPCF/DGPGP/N° 01/2025, de fecha 13 de marzo de 2025, el cual establece que las entidades del sector público deben registrar en el SIGEP, información de los resultados de seguimiento de la ejecución física de las acciones de corto plazo de manera trimestral.

Asimismo, en observancia del Artículo 16 (Seguimiento a la Ejecución del POA) del Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones (RE-SPO), del Ministerio de Minería y Metalurgia; SE INSTRUYE, dar cumplimiento con el llenado de las matrices de seguimiento trimestral correspondiente a su área organizacional, de acuerdo al grado de ejecución de las operaciones y tareas específicas programadas para el tercer





ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
MINERÍA Y METALURGIA

trimestre de la gestión en curso. Los formularios de seguimiento al POA serán remitidos a los correos institucionales.

En tal sentido, dichos formularios correctamente llenados, revisados y firmados, deberán ser remitidos a la Dirección General de Planificación, en formato físico y digital (al correo alopez@mineria.gob.bo), hasta el día martes 07 de octubre de la presente gestión, con el fin de cumplir con los plazos establecidos por el MEFP y según normativa.

El incumplimiento al presente instructivo, será pasible a sanciones de acuerdo a normativa Interna de la entidad.

Atentamente.

Alejandro Santos Laura
MINISTRO
MINISTERIO DE MINERIA Y METALURGIA

C.c. Archiv.
Adj. Lo indicado
ASL/SAM/ALQ

